

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NUMERO **4 0461** DE

(**17 ABR 2015**)

Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 211 de la Constitución Política, Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Artículo 2° del Acto Legislativo No. 5 de 2011, Artículos 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 211 de la Constitución Política establece: “La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos... Igualmente fijará las condiciones para que las Autoridades Administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades (...)”.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)”.

Que el Parágrafo 2° del Artículo 2° del Acto Legislativo N° 05 de 2011¹, determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1530² del 17 de mayo de 2012, en el Artículo 42 consagra:

“(...) **Órganos Colegiados de Administración y Decisión.** Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante el sistema de cuociente electoral, para periodos anuales, previa

¹ Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones

² Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

convocatoria realizada por la secretaría técnica de este órgano colegiado (...)" (Resaltado fuera de texto).

Que el Artículo 3° del Decreto 1075³ del 22 de mayo de 2012 establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

Que el Artículo 15 ibídem señala la conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Asignaciones de Regalías Directas, así: "(...) 2. Para las compensaciones de las que son **beneficiarias las Corporaciones Autónomas Regionales**: 1. **Dos (2) ministros o sus delegados**, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado. 2. El gobernador del departamento en que la Corporación Autónoma Regional tenga su jurisdicción o su delegado, por su período de gobierno. Si la Corporación tiene más de un gobernador en su jurisdicción, los gobernadores elegirán entre ellos su representante. 3. El número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento o de cada departamento en el que la Corporación Autónoma Regional tenga su jurisdicción, o sus delegados. Su elección se hará por cuociente electoral. En aquellos departamentos donde existen menos de diez (10) distritos y municipios, el número representativo de sus alcaldes es dos (2) (...)" (Resaltado fuera de texto).

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía ha sido designado para participar como representante del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD como Ministerio Líder de los Departamentos de Arauca, Putumayo, Antioquia, Guaviare y como Ministerio acompañante de los Departamentos de Meta, Casanare, La Guajira, Huila, Bolívar, Sucre, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Vichada, Valle del Cauca, Guainía y en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA.

Que de conformidad con lo expuesto y en plena observancia del principio de economía que rige la función administrativa, es procedente delegar la participación del Señor Ministro de Minas y Energía en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en los que ha sido designado como representante del Gobierno Nacional, con el fin de agilizar los trámites al interior de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Delegar en el doctor **JUAN B. PÉREZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.225.640 de Duitama, Asesor 1020-18 asignado al Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o virtuales que sean convocadas en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD:

³ Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de administración y decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

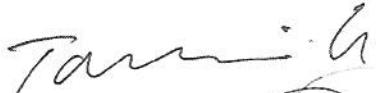
- (i) Las que se adelanten en los Departamentos de: Arauca, Putumayo, Antioquia y Guaviare, en los cuales este Ministerio actúa en calidad de Líder.
- (ii) Las que se adelanten en los Departamentos de: Meta, Casanare, La Guajira, Huila, Bolívar, Sucre, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Vichada, Valle del Cauca, Guainía y en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en los que este Ministerio participa como Acompañante.

Artículo 2°. En caso que el delegado designado en el Artículo 1° de la presente Resolución no pueda asistir a las sesiones presenciales o virtuales convocadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD en las que participa el Ministerio de Minas y Energía, se delega esta representación en la doctora MARGARITA ROSA GUERRA ARMENTA, identificada con cédula de ciudadanía 53.058.254 de Bogotá, Asesora 1020-14 o en el doctor NÉSTOR RICARDO ORTIZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía 93.390.256 de Ibagué, Asesor 1020-12, profesionales asignados al Despacho del Viceministro de Minas.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 17 ABR 2015


TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Olga Lucía Romero
Revisó: Juan B. Pérez Hidalgo/Néstor Ricardo Ortiz/Lozano/Ana Milena Guadalupe/Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Germán Eduardo Quintero Rojas/Juan José Parada Holguín
Tomás González Estrada

